

ACTA DE LA DECIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.

PRESIDENCIA DEL LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PERÍODO DE GOBIERNO 2015-2018.

ANTE LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

En la ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche siendo las 19:00 horas del día de hoy 28 de Noviembre del año 2015, estando reunidos en la Sala de Cabildos "Don Pablo García y Montilla los regidores y síndicos: L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor, C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Ruitán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, y el Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, buenas noches regidores y síndicos del Ayuntamiento del Carmen con fundamento a lo establecido en los artículos 60 fracción II, 69 fracción II y 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal del Carmen, 23, 24, 25 y 26 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Carmen hemos sido convocados a la DECIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del cabildo que se lleva a cabo en este salón de cabildo, denominado Pablo García y Montilla, en auxilio a la función de esta presidencia se solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento proceda a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA y verificar la asistencia de los integrantes.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Buenas tardes, integrantes del Cabildo, por instrucciones del Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 108 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Carmen, procedo a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°. DECLARATORIA DE QUÓRUM EN SU CASO Y DE APERTURA DE LA SESIÓN.
- 2°. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO.
- 3°. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO EL PROYECTO PRESENTADO POR EL SÍNDICO DE HACIENDA CONSISTENTE EN LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS TASAS IMPOSITIVAS RELATIVAS A LOS USOS DE SUELO URBANOS: HABITACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS E INDUSTRIAL APLICABLES PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN.
- 4°. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO LA INICIATIVA DE DECRETO DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIONES URBANAS Y RÚSTICAS (VALORES CATASTRALES) DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
- 5°. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO LA INICIATIVA DE DECRETO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
- 6°. CLAUSURA.

36

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: conocido el **ORDEN DEL DÍA** procedo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior, a efectuar el pase de lista.

Presidente Municipal, L.C.P Y A.P **PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**; Primera Regidora: **LEFYD Rosa Angélica Badillo Becerra**; Segundo Regidor: Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales; Tercera Regidora: Lic. Celeste Salvaño López; Cuarto Regidor: Lic. Hermilo Arcos May; Quinta Regidora: C. Mayela Cristina Martínez Arroyo; Sexto Regidor: Ing. Candelario Zavala Metelín; Séptima Regidora: C. Landy María Velázquez May; Octava Regidora: Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa; Noveno Regidor: Lic. Venancio Javier Rullán Morales; Décima Regidora: C. Gleni Guadalupe Damián Martínez; Décimo Primero Regidor: C. Luis Javier Solís Sierra; Síndico Jurídico: LAET.Maria Elena Maury Perez; Síndico de Hacienda: C.P. José del Carmen Gómez Quej; Síndico Administrativo: Lic. Alberto Rodríguez Morales

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Se comunica al pleno que el cabildante **C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor, y la C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora** solicitaron dispensa para no asistir a la presente sesión.

Informo a usted Presidente Municipal, que se encuentran presentes 12 integrantes del Cabildo, en tal virtud habiéndose verificado la existencia de quórum, le solicito proceda a emitir la declaratoria de apertura de la sesión.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: "SIENDO LAS 19:05 HORAS DE DÍA DE HOY 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, DECLARO ABIERTA ESTA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO".

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: De conformidad a lo establecido en el orden del día, procederemos a desahogar el **SEGUNDO PUNTO**, relativo a la lectura y en su caso aprobación de las **ACTAS DE LA SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO**, mismas que en su oportunidad les fueron previamente proporcionadas, por lo tanto se propone la **DISPENSA DE LA LECTURA** de las actas antes citada.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Solicito a los integrantes del Cabildo indicar si aprueban **OMITIR LA LECTURA DE LAS ACTAS EN ESTUDIO** manifestando el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha; Se incorpora con nosotros el Segundo regidor Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales

El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron votos a 13 a favor, 0 en contra y 2 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Se aprueba por **Unanimidad de votos**, la **DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Continuamos con la **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS EN ESTUDIO**, pide el uso de la voz en este momento la Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora, adelante Lic. Gleni.

LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ, Décima Regidora, dice: Este de nada más para adarar el punto de las actas, le comento en este punto se anexaron la séptima. Octava y novena omitiendo el proyecto de la décima sesión extraordinaria, lo cual estamos otra vez violentando el precepto treinta bueno el artículo 34 fracción III en el cual nos deben incluir las actas, está fundamentado en el reglamento de los municipios y otra vez, bueno más que nada hago la observación de que el regidor Hermilo Arcos May había comentado que no había ningún fundamento para que nos anexen las actas anteriores para aprobarlas o hacer nuestros comentarios y en este momento y otra vez la pregunta al presidente, porque no nos anexaron la décima sesión extraordinaria ahora si a ver si me puede contestar el Presidente

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Eso es todo? se anota su comentario; ¿Alguien más desea intervenir? Continuamos con la **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS EN ESTUDIO**, está a su consideración el presente asunto, si algún cabildante desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento. ¿Alguien se anota? ¿Nadie?

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Si el tema ya fue suficientemente discutido, se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 13 votos a favor, 0 en contra, 2 ausencias

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Se aprueba por **Unanimidad DE VOTOS, LAS ACTAS DE LA SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO.**

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Procedemos a desahogar el **PUNTO TERCERO** relativo a someter a consideración y votación del Cabildo el proyecto presentado por el Síndico de Hacienda consistente en la iniciativa de decreto para reformar el artículo 26 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, para la disminución de las tasas impositivas relativas a los usos de suelo urbanos: habitacional, comercial y de servicios e industrial aplicables para la determinación del impuesto predial en el Municipio de Carmen, por lo que es necesario, que el Congreso Local apoye acciones que consten en instrumentos legales que faciliten al Ayuntamiento de Carmen, la recaudación de ingresos económicos y brinden a la ciudadanía mecanismos que le permitan contribuir de manera justa, equilibrada y responsable, esta medida de previsión fiscal que consiste en la reducción de las tasas impositivas del impuesto predial en los **USOS DE SUELO URBANOS**, tipo **HABITACIONAL** de punto 20% se reduce a cero punto 17% - para **COMERCIAL Y DE SERVICIOS** de punto 30% se reduce a cero punto 29%, e - **INDUSTRIAL** de punto 30% se reduce a cero punto 29%, se destaca que el Ayuntamiento de Carmen, en uso de sus atribuciones está implementando todas las posibilidades legales para proporcionar a las familias carmelitas un esquema de política fiscal que les permita cumplir con oportunamente con el pago del impuesto predial, en la medida que los ciudadanos retribuyan a esta autoridad con su compromiso de pago, la administración municipal obtendrá los recursos que permitirán reconstruir la ciudad y estabilizar financieramente al Ayuntamiento, esta medida que es de gran trascendencia previa autorización del Congreso, a partir del primer día del mes de enero de 2016, observarán una reducción sustancial en los importes de pago del impuesto predial inferiores a lo que en administraciones municipales anteriores se impusieron para este cobro, por ello de manera legítima y genuina se les invita a los contribuyentes para que correspondan a estas iniciativas, este beneficio se orienta principalmente a la comunidad carmelita la disminución de las tasa habitacional que aplica a sus domicilios particulares será de gran ayuda a la economía familiar, también extendemos esta medida a favor de los emprendedores de los comerciantes, de los prestadores de servicio y de quienes se dedican a la actividad industrial, comprendemos perfectamente la situación que priva actualmente en la económica local, y de la necesidad que implica para el desarrollo de sus actividades demostrar encontrarse al corriente en el pago sus contribuciones, queremos impulsar sus propósitos, porque constituyen fuente de empleo para un gran número familias, abrogamos el cobro de la basura y recientemente se autorizó la condonación de multas y recargos del impuesto predial de 2010 a 2015 a favor de todos lo que efectúen su pago antes del 31 de diciembre del presente año, e inmediatamente en enero de 2016, si los diputados lo autorizan verán reducidos los importes que deberán cubrirse para el pago del impuesto predial, en tal virtud es que se propone a los integrantes de este H. Ayuntamiento se eleve a la Soberanía del H. Congreso del Estado de Campeche, reducir las tarifas establecidas en el artículo 26 en Ley de Hacienda de los Municipios del Estado Campeche, aplicables para el cálculo del impuesto predial en el municipio de Carmen, por tal motivo y en virtud de que el proyecto de cuenta les ha sido previamente proporcionado; si algún edil desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento, alguien se anota?

Se concede el uso de la voz al Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora dice: Una observación más que nada, saber si tienen contemplado en algún momento incentivar a los ciudadanos a hacer el pago oportuno por ejemplo : más pronto y hacer algún tipo de porcentaje más la reducción un ejemplo si paga en el mes de enero, se les hace un 20% en febrero un 10; marzo un 5 para incentivarlo a que no sean morosos por ejemplo quisiera saber si esto está contemplado

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Se verifica el acuerdo. Se le concede el uso de la palabra al Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo regidor.

LIC. JORGE ALBERTO NORHAUSEN CARRIZALES, Segundo Regidor dice: Muchas gracias Gaby por la observación, efectivamente en la primera página del proyecto en la parte de exposición de motivo concretamente párrafo quinto y sexto si me permites leerlo para aclarar el punto La presente iniciativa a propuesta del Presidente Municipal contempla los valores fiscales aplicados durante el año 2015 de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción en todos sus rubros para su vigencia en el ejercicio fiscal 2016.

En el proyecto se autoriza el 10% de descuento en el pago del impuesto predial del 2016, a los contribuyentes que lo realicen dentro del primer bimestre del año 2016 y el 5% de descuento en el pago a los contribuyentes que lo efectúen dentro del segundo bimestre del mismo año 2016; ambos descuentos se calcularán sobre la base gravable del impuesto predial.

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora dice: Muchas gracias

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Le concedemos el uso de la palabra al C.P. Jose del Carmen Gomez Quej Síndico de Hacienda .

C.P. JOSE DEL CARMEN GOMEZ QUEJ, Síndico de Hacienda dice: Nada más para complementar la duda que tenía la licenciada eso es lo que tratare en unos días, de hacer una propuesta de acuerdo para estimular precisamente a la gente que paga puntual independientemente de los descuentos, para que incentivarlos con el dinero, por que si se incentivan a los demás descontándoles recargos y todos los accesorios pues se va a imponer ese tipo de medidas a la gente. .

LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora dice: Muchas gracias contador

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, se somete a votación nominal, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 13 votos a favor, 0 en contra, 2 ausencias

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO 043

PRIMERO: Se aprueba la iniciativa de decreto para reformar el artículo 26 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, para la disminución de las tasas impositivas relativas a los usos de suelo urbanos: habitacional, comercial y de servicios e industrial aplicables para la determinación del impuesto predial en el Municipio de Carmen.

SEGUNDO: Remítase la iniciativa de reforma al H. Congreso del Estado de Campeche, para el trámite legislativo correspondiente.

TERCERO: Cúmplase.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Procedemos a desahogar el PUNTO CUARTO del orden del día, mediante el cual se somete a consideración y votación del Cabildo, la iniciativa de decreto de ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIONES URBANAS Y RÚSTICAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, su objetivo está orientado al fortalecimiento de las fuentes propias de ingresos del municipio, de conformidad con las disposiciones jurídicas respectivas y con apego a los principios doctrinales de equidad y proporcionalidad que rigen en materia tributaria, en correspondencia al esquema de reducción de la tasa impositiva que en materia de impuesto predial se presenta para el año 2016 la cual fue objeto de estudio en el punto que precede, la presente iniciativa a propuesta del Presidente Municipal de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción en todos sus rubros para su vigencia en el ejercicio fiscal 2016, es decir que hemos propuesto reducir la tasa del impuesto predial pero sin incrementar la base de dicho impuesto, se trata de toda una reforma integral sin precedente no al incremento del impuesto y tampoco elevar los valores del uso de suelo y construcción, es una reforma inédita en materia fiscal además en el proyecto se autoriza de descuento del 10% en el pago del impuesto predial del 2016, a los contribuyentes que lo realicen dentro del primer bimestre es decir durante enero y febrero del año 2016, y para quienes lo hagan en marzo y abril será del 5% de descuento dentro del segundo bimestre del mismo año 2016; el objetivo de la política hacendaria que se está implementando tiene propósito es construir la confianza en un gobierno incluyente que invierta de manera efectiva los recursos que provienen del pueblo, por tal motivo y en virtud de que el proyecto de cuenta les ha sido previamente proporcionado; si algún edil desea intervenir pueda hacerlo a partir de este momento.

Licenciado Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor. ¿Alguien mas? Adelante.

EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor dice: Solamente es para proponer que en el proyecto de decreto que se nos a circulado, si bien el descuento que se contempla que está enmarcado En la exposición de motivo no se encuentra en plasmado en un artículo del decreto que se envía al Congreso del estado por lo tanto, debe anexarse, debe ser el artículo 13 que establezca el tipo de descuento del 10% y el 5% para que los legisladores lo puedan considerar al momento de la aprobación toda vez ya que solo está plasmado en la exposición de motivos y no así en el cuerpo del decreto.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien mas dese intervenir? Si se encuentra suficientemente discutido, se somete a votación nominal, los que estén a favor, gracias. El resultado de la votación obtenida es el siguiente, 13 votos y 2 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Se aprueba por *Unanimidad* DE VOTOS, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO 044

PRIMERO: Se aprueba la iniciativa de decreto de ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIONES URBANAS Y RÚSTICAS (VALORES CATASTRALES) DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento remitir la iniciativa de decreto de ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIONES URBANAS Y RÚSTICAS (VALORES CATASTRALES) DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, al H. Congreso del Estado de Campeche para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Catastro del Estado y conclusión del trámite legislativo correspondiente.

TERCERO: Cúmplase.

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Procedemos a desahogar el PUNTO QUINTO relativo a la iniciativa de decreto de LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, la cual es parte de una política hacendaria municipal de mediano y largo plazo, cuyo desempeño se reflejará en años posteriores, pero que instrumenta desde ahora la estrategia de reestructuración financiera. La inversión pública es el instrumento que los gobiernos disponen para ir transformando la vida de los ciudadanos. Así, los ingresos que disponen las haciendas públicas son la pauta para la programación y presupuestación de las acciones, programas, y obras públicas. Asimismo, como parte de esta planeación, se observaron de manera responsable las previsiones por la inflación emitidas por el Banco de México y las estimaciones de crecimiento de la economía nacional. En respuesta, se considera que es indispensable en beneficio de la económica local, especialmente de las familias carmelitas que propone el Presidente Municipal de los valores fiscales del 2015 de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción en todos sus rubros para su aplicación en el ejercicio fiscal 2016 y la reducción de la tasa aplicable al impuesto predial; todo lo anterior bajo criterios de justicia, equidad y con la idea fija de no afectar la economía de las familias e incentivar de manera trascendental el pago de las contribuciones, se pretende que Carmen se constituye en un modelo de recaudación y de referencia política tributaria siempre y cuando se cuente con el respaldo de la ciudadanía y para ello el Ayuntamiento ha instrumentado todas la iniciativas de reforma a su alcance para que de manera voluntaria y no de forma coactiva los ciudadanos sean corresponsables con el destino del municipio, la presente Ley de Ingresos integra un balance de 1,570 millones 396 mil 943 pesos, que en términos nominales refleja un crecimiento de 18.5% por ciento, en comparación a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2015. En este sentido el 20.7% de los ingresos totales corresponde a ingresos tributarios propios, por tal motivo y en virtud de que el proyecto de cuenta les ha sido previamente proporcionado; si algún edil desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento.

El Licenciado Venancio Rullán Morales, ¿Alguien mas? Adelante Licenciado.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Sí, gracias, solo clarificar y poner en el justo contexto lo relacionado, lo asentado en el artículo 1º punto 7 inciso "A" que habla del ingreso derivado del financiamiento, endeudamiento interno, y está en ceros solo para preguntar al presidente, en cuanto a la deuda que ya se aprobó en la sesión pasada, sino está considerado dentro de este rubro, para efectos del 2016, o va a ser adquirida en el 2015, en ese tenor sería la pregunta, para efectos que se clarifique, y podamos ya darle un justo contexto, a lo que está establecido aquí inserto.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: En acuerdo a lo que se mencionó en la sesión de cabildo anterior, el monto autorizado hasta por 50 millones es para el ejercicio fiscal 2015, no se contempla para el ejercicio fiscal 2016, por ello no se ve reflejado en esta ley de ingreso que se está sometiendo a consideración.

EL LIC. VENANCIO RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Eso quiere decir que esa deuda o préstamo se va a adquirir en 2015.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal dice: Totalmente

LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, se somete a votación económica, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto pronunciando en voz alta su nombre apellido y cargo, añadiendo la expresión a favor o en contra, iniciando por el extremo derecho.

El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 13 votos a favor, 0 en contra, 2 ausencias

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal* dice: Se aprueba por *Unanimidad* de votos, *Secretario* dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretaria del H. Ayuntamiento* dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

ACUERDO 045

PRIMERO: Se aprueba la iniciativa de decreto de **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**. SEGUNDO: Se instruye a la *Secretaria del H. Ayuntamiento* remitir la iniciativa de **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, al *H. Congreso del Estado de Campeche* para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 de la *Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche* y conclusión del trámite legislativo correspondiente. TERCERO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal* dice: En virtud de que han sido desahogados satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, se instruye a la *Secretaria del Ayuntamiento* remitir para su promulgación en el *Periódico Oficial del Estado* los acuerdos aprobados en la presente sesión, así como a la *Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Carmen* para su publicación en el portal de la página de Gobierno; de igual manera liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública para el cumplimiento de los mismos.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, *Secretaria del H. Ayuntamiento* dice: Continuando con el desarrollo de la presente sesión procedemos al desahogo del punto SEXTO del orden del día, relativo a la **CLAUSURA**, para tales efectos le solicito al *Presidente Municipal*, se sirva emitir la declaratoria correspondiente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, *Presidente Municipal* dice: Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, siendo las 19:27 horas del día de hoy **SÁBADO 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016**, **DECLARO CLAUSURADA** esta **DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, *Secretaria* elabore el acta y minuta correspondientes. ¡BUENAS NOCHES!

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
Presidente Municipal de Carmen

LEFYD. Rosa Angelica Badillo Becerra
Primera Regidora.

Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales
Segundo Regidor.

L.A. Celeste Salvaterra López
Tercera Regidora.

Lic. Hernilio Arcos May
Cuarto Regidor.

C. Mayela Cristina Martínez Arroyo
Quinta Regidora.

Ing. Candelario Zavala Metelin
Sexto Regidor.

C. Landy María Velázquez May
Séptima Regidora.

Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa
Octava Regidora.

Lic. Venancio Javier Rullán Morales
Noveno Regidor.

Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez
Décima Regidora.

C. Luis Javier Solís Sierra
Décimo Primer Regidor.

Lic. Alberto Rodríguez Morales
Síndico Administrativo.

LAET. María Elena Maury Pérez
Síndico Jurídico.

C.P. José del Carmen Gómez Quej
Síndico de Hacienda

Lic. Diana Méndez Graniel

Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Carmen